

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/VAL/N/4/JAM/2
1º de diciembre de 2000

(00-5208)

Comité de Valoración en Aduana

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN EN RELACIÓN CON LA DECISIÓN ADOPTADA
DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 1 DEL ANEXO III DEL
ACUERDO RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL
ARTÍCULO VII DEL ACUERDO GENERAL
SOBRE ARANCELES ADUANEROS
Y COMERCIO DE 1994**

JAMAICA

Se ha recibido de la Misión Permanente de Jamaica la siguiente comunicación, de fecha 21 de noviembre de 2000.

De conformidad con el párrafo 2 de la Decisión del Comité de conceder a Jamaica una prórroga del período de transición (G/VAL/24) y con el informe oral presentado en la reunión del Comité, celebrada el 7 de noviembre, se adjunta el informe escrito sobre la situación de la aplicación del Acuerdo sobre Valoración en Aduana y sobre los progresos hechos en el cumplimiento del programa de trabajo que figura en el anexo I de la Decisión.

**INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA APLICACIÓN POR JAMAICA
DEL ACUERDO SOBRE VALORACIÓN EN ADUANA
HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2000**

En cumplimiento del compromiso asumido en la solicitud de Jamaica (de conformidad con el párrafo 2 del artículo 20 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana) de que se le concediera una prórroga de un año del período de transición para la aplicación, Jamaica ha hecho un esfuerzo coordinado para completar su preparación.

Sin embargo, a pesar de este esfuerzo, hubo algunas modificaciones en el plazo para la finalización de algunas actividades, que se indicaron en el programa de trabajo presentado junto con la solicitud de la prórroga. Esto se ha debido a algunas de las mismas preocupaciones que se indicaron en la solicitud, a saber, las limitaciones en materia de recursos humanos cualificados y las restricciones presupuestarias que afectan el flujo de caja.

Se prevé, sin embargo, que Jamaica estará en condiciones de aplicar el Acuerdo a más tardar el 9 de marzo de 2001.

Aprobación de la legislación

Como se indicó en la solicitud de una prórroga de conformidad con el párrafo 2 del artículo 20, Jamaica ha tratado de asegurar no sólo que la legislación nacional apoye el espíritu del Acuerdo, sino que estén en vigor disposiciones que aseguren que las pérdidas de ingresos y la subvaloración no aumentarán. Por consiguiente, el equipo técnico responsable de la legislación ha trabajado asiduamente para alcanzar este propósito.

Ahora bien, los progresos en la finalización del proyecto de Ley fueron afectados por el hecho de que hubo demandas competitivas del tiempo de redacción de la Oficina del Abogado Jefe del Parlamento. Esto se debió a que otras disposiciones legislativas muy importantes y que llevan mucho tiempo, por ejemplo, la completa reestructuración del sector de seguros, compitieron con la legislación relativa a la valoración en aduana en cuanto a la atención del equipo de redacción. Lo cual se tradujo en un importante aumento del tiempo necesario para completar las modificaciones.

Sin embargo, Jamaica se complace en informar de que el Proyecto de Ley fue examinado por el Gabinete y aprobado por el Comité Legislativo, y se encuentra ahora ante el Gabinete para la aprobación de su presentación al Parlamento. Se prevé ahora que la legislación estará lista para su aplicación en la segunda semana de enero de 2001.

Preparación de los procedimientos administrativos

Se está trabajando en la preparación de los procedimientos administrativos, preparación que deberá completarse a fines de noviembre. Esta actividad ha sido influida por el contenido de un manual, generosamente puesto a disposición por el Departamento de Aduanas e Impuestos Indirectos del Reino Unido, que ha seguido siendo una fuente de orientación en la preparación de Jamaica para la aplicación. Además, se ha utilizado el Manual sobre el control de la valoración en aduana, así como las Directrices para la redacción de legislación nacional sobre valoración para la aplicación del Acuerdo sobre Valoración en Aduana, ambos documentos elaborados por la Organización Mundial de Aduanas.

Quizás sea necesario hacer modificaciones a las referencias a las secciones de la legislación pertinentes en estos procedimientos en caso de que se efectúen modificaciones al Proyecto de Ley en el Parlamento.

Formación

Las fechas previstas para la formación que figuran en el programa de trabajo original se han visto afectadas por los cambios hechos en la lista de compromisos de los instructores extranjeros.

Formación proporcionada por la Organización Mundial de Aduanas

La Organización Mundial de Aduanas accedió a la solicitud de Jamaica de que se le prestara asistencia técnica y, en un primer momento, prometió facilitar los servicios de un instructor en septiembre de 2000. Esta fecha se modificó posteriormente a octubre de 2000, pero ahora se ha vuelto a aplazar hasta mediados de enero de 2001.

Formación suministrada por el Caribbean Customs Law Enforcement Council (CCLEC)

Jamaica ha solicitado también al CCLEC que le preste asistencia en la tarea de dar formación, ya que se reconoció que el curso de formación de una semana ofrecido por la OMA sería inadecuado. El CCLEC aprobó esta solicitud y ofreció proporcionar instructores del Canadá, quienes debían comenzar su labor en octubre. Esta actividad se retrasó, no obstante, por problemas de personal y los

instructores canadienses deberán llegar a Jamaica el 13 de noviembre de 2000 en una misión de investigación. En ese momento se determinarán las fechas efectivas de la formación y el contenido del curso.

Formación en ultramar

Una instructora local que cumple una función decisiva en la aplicación del Acuerdo pudo seguir un curso, de un mes de duración, desarrollado con los auspicios de la Secretaría del Commonwealth y el Gobierno de la India. Esta experiencia la ayudará a organizar actividades de formación ejercidas por personal local.

Suministro de una infraestructura

Locales, muebles, computadoras

Las limitaciones presupuestarias han afectado la creación de la infraestructura necesaria, lo que causará algunas demoras en la finalización de esta actividad y repercutirá negativamente en la capacidad para utilizar la base de datos.

El espacio necesario para acomodar a la Unidad encargada de aplicar el Acuerdo ha exigido el traslado de otras unidades a nuevos locales, lo que ha entrañado costos superiores a los previstos. Este problema se está resolviendo ahora, y la Unidad estará parcialmente acomodada hacia fines de diciembre de 2000. Se ha comprado ya aproximadamente la mitad de los muebles necesarios y el resto se facilitará tan pronto como se disponga de locales adecuados. Se ha ordenado ya la adquisición de 25 computadoras, que se entregarán a fines de diciembre de 2000.

Establecimiento de la Unidad de Valoración

Se ha aprobado la estructura de la Unidad; se han preparado todas las descripciones de cargos, se han clasificado los cargos con fines de remuneración y se ha recibido la aprobación para hacerlos efectivos. Se han anunciado los puestos de responsabilidad de la Unidad y se han programado las entrevistas para la tercera semana de noviembre. Por lo tanto, para ayudar a la aplicación el personal superior ocupará sus puestos desde principios de diciembre de 2000.

Establecimiento de una base de datos (informática)

Determinación de la financiación

El Proyecto de modernización de las aduanas facilitará la financiación necesaria para la informatización de la totalidad del servicio de aduanas. Sin embargo, estos fondos no se liberarán hasta el ejercicio fiscal 2001/2002. A fin de cumplir la obligación de aplicar el Acuerdo a más tardar en marzo, la informatización del proceso de valoración se ha limitado a actividades para las cuales se aprobó ya la financiación en el presupuesto de aduanas para el año 2000/2001.

Identificación del soporte informático

Se ha transferido también esta actividad al Proyecto de modernización de las aduanas y se aplicarán las mismas restricciones. Se hará también un llamado a licitación tan pronto como se liberen los fondos.

Establecimiento de conexiones informáticas

Existen actualmente instalaciones para establecer conexiones entre los centros principales de recopilación en los sistemas de aduanas. Sin embargo, los demás centros (excepto para tres operaciones muy pequeñas) tienen sistemas de funcionamiento independiente que sólo permitirán

establecer mecanismos de alerta para los puntos que presentan un elevado riesgo. No existe todavía una disposición que permita establecer conexiones con un sistema central, puesto que esto corresponderá al Proyecto de modernización de las aduanas.

Instalación del nuevo sistema

Está previsto que el diseño del nuevo sistema terminará a finales de noviembre. La instalación del nuevo sistema informático se realizará tan pronto como estén instaladas las computadoras a finales de diciembre de 2000.

Preparación de una lista de categorías de mayor riesgo

Para identificar las esferas que presentan un riesgo elevado de subvaloración y de pérdidas de ingresos se utiliza la experiencia de otros países que han aplicado el Acuerdo, así como las esferas incluidas en el Manual sobre el control de la valoración en aduana. Está también en preparación una lista de las categorías que presentan mayor riesgo.

Actualización de la lista de las personas vinculadas

Se completará a finales de diciembre de 2000 la elaboración de la lista de aquellas personas vinculadas que actualmente no son conocidas por las autoridades aduaneras. El nombramiento del personal superior de la Unidad supervisará esta actividad. La lista se seguirá actualizando como parte de la actividad de gestión de riesgos de la nueva Unidad.

Identificación de las fuentes de datos

Esta actividad es continua y se prevé que la integración se completará a finales de enero de 2001 con el nombramiento del funcionario responsable de la investigación.

Campana publicitaria

Se está imprimiendo actualmente una guía para uso público, que estará disponible a principios de diciembre de 2000. La primera charla programada con las partes interesadas tendrá lugar en un seminario organizado por el Instituto de Contadores Colegiados (Institute of Chartered Accountants), miembros de las profesiones jurídica y contable, y agentes de aduana.

CALENDARIO DE APLICACIÓN DEL ACUERDO DE VALORACIÓN EN ADUANA

(Revisado el 30 de Octubre de 2000)

Actividades	2000			2001			OBSERVACIONES
	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.		
Aprobación de la legislación			→				
Preparación de los procedimientos administrativos	↔		↔				La finalización depende de la aprobación de la legislación
Formación							
Formación de instructores	↔))
Formación de otras categorías de personal	←			→)Las demoras se deben a la falta de disponibilidad de los formadores de ultramar y)
Formación de auditores)a la aprobación de la legislación)
Formación de agentes de aduana				←	→))
Suministro de la infraestructura (locales, muebles, computadoras)			→				Afectado por el flujo de caja
Establecimiento de la División de Valoración							Finalizado
Preparación de la estructura							Finalizado
Preparación de la descripción de cargos							Finalizado
Aprobación de la estructura y de la clasificación del personal							Finalizado
Contratación/nombramiento							En curso

CALENDARIO DE APLICACIÓN DEL ACUERDO DE VALORACIÓN EN ADUANA

(Revisado el 30 de Octubre de 2000)

Actividades	2000			2001		OBSERVACIONES
	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	
Establecimiento de una base de datos informática						
Determinación de la financiación						Transferido al Proyecto de modernización de las aduanas (PMA)
Identificación del soporte informático						Transferido al Proyecto de modernización de las aduanas (PMA)
Establecimiento de las conexiones informáticas	→					En curso
Instalación del nuevo sistema			→	*	→	Instalación completa transferida al PMA
Establecimiento de una base de datos manual						
Preparación de una lista de categorías de alto riesgo	→					En curso
Actualización de la lista de personas vinculadas	←				→	En curso
Identificación de las fuentes de información			→			En curso
Campaña publicitaria		←			→	
Aplicación - 9 de marzo de 2001						

* Instalación parcial.